

REF.: AMPLIA PLAZO DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA FOCAL 2023, Y MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°23 DE 2023, QUE DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2023”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción, el Reglamento General de la CORFO, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53 de 2020, que aprobó el Reglamento de Comité de Asignación de Fondos – CAF, modificada por resolución (A)N°72 de 2021, ambas de Corfo; la Resolución (E) N°1.298, de 2021, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°42 de 2023, ambas de Corfo, que aprueba las bases del instrumento **FOMENTO A LA CALIDAD –FOCAL**, la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución **TRA 58/35 de 2022**, mediante la cual se me nombra en el cargo de Directora Regional de Corfo para la Región del Maule, lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N°14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.El instrumento “**Fomento a la Calidad –FOCAL**”, cuyas bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N° 1298, de 2021**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°42, y Resolución 487 ambas de 2023**, de CORFO.

2.Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país, por medio de los **Decreto (A) N° 65**, de 2019, y **Decreto (A) N° 247**, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los gobiernos regionales la facultad de focalizar temática y territorialmente el instrumento “Fomento a la Calidad — FOCAL”.

3.Que, en conformidad al numeral anterior, la Dirección Regional de **CORFO de la Región del Maule**, en el marco del Instrumento “**Fomento a la Calidad – FOCAL**”, determina como modalidad de postulación Permanente y, dispone su convocatoria, focalizando la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2023**”, tanto territorial como temáticamente, en postulaciones de forma individual y en modalidad avance.

4.La **Resolución (E) N°30 de 2023**, de la Dirección Regional de Corfo, Región del Maule, que dispone la modalidad de postulación para la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2023**”

5. Que, a la fecha, el portal de postulaciones de esta Corporación, para la convocatoria, ya referida en este instrumento, registra un gran número de consultas no materializadas aún en postulaciones, requiriendo tiempo para su procesamiento.

6.Que por lo señalado en el considerando anterior la Dirección Regional del Maule, ha resuelto ampliar el plazo de postulación, para la convocatoria denominada “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2023**”



RESUELVO:

1°AMPLIASE PLAZO, para la postulación a la” PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2023”, dispuesta por Resolución 30 de 2023, de la Dirección Regional del Maule, prorrogándose dicho plazo hasta 31 de octubre de 2023, hasta 15.00 horas.

2°MODIFICASE la Resolución (E)N°30 de 2023, de la Dirección Regional del Maule, en su numeral N°7, que dispone modalidad y convocatoria “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2023”, en el siguiente sentido:

“7° Que los proyectos podrán ser postulados hasta el 31 de octubre de 2023 a las 15:00 horas o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

Por lo anterior no podrá adjudicarse proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada. “

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Paulina Campos Andaur, directora regional Corfo Maule

